



Resolución Directoral

Miraflores, 06 de mayo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-006475-001, que contiene el Informe N° 090-2014-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 y sus modificatorias, se aprueba la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, se aprobó la "Directiva para la programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno nacional, así como los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y los recursos necesarios alcanzados.

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3 de la norma antes citada, establece que para efecto de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular del pliego, mediante Resolución, conforma la "Comisión de Programación y Formulación", encargada de coordinar dicho proceso;

Que, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgarán a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de los resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, la estructura programática y estructura funcional, y el registro sistemático sobre la base de los clasificadores presupuestarios en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos (año t, año t+1 y año t+2), la programación multianual no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajustará anualmente;

Que, mediante Informe N° 090-2014-OEPP-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo indicado en los párrafos precedentes es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con el artículo 13° numeral 13.2 inciso a) y c) de la Ley N° 28112- Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114- "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014" y el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA.



En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual para el año 2015, de la Unidad Ejecutora 030 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la cual estará conformada por:

Dr. Jackson Hernando Delgado Cáceres	Presidente
Dr. Oscar Rubén Becerra García	Miembro
Lic. María Elizabeth Vásquez Bonifacio	Miembro
CPC. Gina Rossana Encalada Román	Miembro
Lic. Rosa América Guisado Carmona	Miembro
Dra. María Luz Aguilar Gálvez	Miembro
Sr. José Luis Ochoa Bernal	Miembro
Dra. Liz Patricia Callapiña Enriquez	Miembro
Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo	Miembro
Dr. Jorge Humberto Campos Zavaleta	Miembro
Srta. Fortunata Ceferina Guzmán Vela	Miembro
Ing. Cesar Augusto Tapia Gil	Miembro
Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe	Miembro
Dr. Luis Carlos Cabanillas Gonzales	Miembro
Sr. José Ernesto Mendoza Vera	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada comisión, bajo la supervisión del Titular de la Entidad desarrollará los trabajos previstos en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual para el año 2015, para que asuman sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Todos los órganos y unidades orgánicas, bajo responsabilidad deberán brindar la información y documentación solicitada, así como brindar las facilidades que la referida Comisión requiera para el cabal cumplimiento de las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, a la Oficina de Comunicaciones en la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MAVZ/JHDC/ORBG/efz

Distribución:

Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
Of. Ejecutiva de Administración.
Of. Asesoría Jurídica.
Of. Comunicaciones
Integrantes
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552